



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: declaración reforma Laboral

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTISÉIS.

D E C L A R A:

El rotundo rechazo a la reforma laboral impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional que introduce modificaciones sustanciales al régimen laboral argentino -regresivas en materia de derechos del trabajo-, tales como la flexibilización de las condiciones laborales, la ampliación de la precarización, la limitación de derechos colectivos y la restricción de herramientas fundamentales de organización y protesta de las y los trabajadores, entre ellas el derecho de huelga y la realización de asambleas;

Este proyecto de Ley, impulsa cambios que favorecen de manera desproporcionada a los sectores empresariales, flexibilizando los despidos, reduciendo y limitando indemnizaciones, e incorporando mecanismos como el denominado “banco de horas”, que deja en manos de las patronales la organización de la jornada laboral, los tiempos de descanso y las vacaciones, alterando el principio de jornada limitada y descanso protegido.

Tales disposiciones implican un retroceso histórico en relación con conquistas laborales alcanzadas a través de décadas de lucha del movimiento obrero argentino y del pueblo trabajador, y desconocen el principio de progresividad y no regresión en materia de derechos sociales consagrado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos: el derecho al trabajo en condiciones dignas y equitativas, la garantía de la protección contra el despido arbitrario, la organización sindical libre y democrática, la negociación colectiva y el derecho de huelga como pilares del equilibrio en las relaciones laborales-

Estas medidas afectan de manera directa a amplios sectores de la clase trabajadora y, en particular, a la comunidad universitaria —integrada por estudiantes trabajadores/as, docentes, nodocentes y graduados/as— cuyas condiciones laborales inciden de forma directa en las trayectorias académicas, en el acceso a la educación superior y en la permanencia en el sistema universitario público;

La universidad pública argentina, heredera de la Reforma Universitaria y comprometida con la ampliación de derechos y la justicia social, no puede permanecer indiferente frente a iniciativas que debilitan derechos históricamente conquistados y profundizan la desigualdad social. La comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades entiende que el trabajo constituye una dimensión

central de la dignidad humana y de la ciudadanía democrática, y que toda reforma debe orientarse a ampliar derechos y fortalecer la protección social, no a erosionarla;

El Honorable Consejo Directivo de la FFYH convoca a la comunidad universitaria a sostener una posición activa en defensa del trabajo digno, la organización colectiva y la justicia social como pilares de una democracia sustantiva, y promueve la organización de actividades interclaustrales, con otras organizaciones y la comunidad en general para el análisis, la reflexión y la acción, relativas a la reforma laboral y a la defensa de los derechos de los trabajadores, especialmente trabajadores de las universidades públicas.